

**4008** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 1242/1967, de 1 de junio.

2.º Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º del Decreto de 1 de junio de 1967.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**4009** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VI, «Tecnología de combustibles y explosivos (operaciones básicas en la producción y refinado del petróleo e industrias afines y reactores químicos)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los opositores a la plaza de Profesor agregado del grupo VI, «Tecnología de combustibles y explosivos (operaciones básicas en la producción y refinado del petróleo e industrias afines y reactores químicos)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, convocada a concurso-oposición por Orden ministerial de 12 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 7 de marzo de 1977, a las trece horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Presidente del Tribunal, Justo Pastor.

## MINISTERIO DEL AIRE

**4010** *ORDEN de 4 de febrero de 1977 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 250 plazas en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA) para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpos del Ejército del Aire.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 190/1972, de 21 de enero («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 10), en su artículo 3.º, apartado a), y Orden ministerial número 1182/1975, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 57), se anuncia convocatoria para cubrir 250 plazas en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA) para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpos del Ejército del Aire, distribuidas entre el Arma y Cuerpos que a continuación se indican:

Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios)	180
Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos:	
— Escala de Ingenieros Aeronáuticos .....	5
— Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos .....	5
Cuerpo Jurídico .....	3
Cuerpo de Intendencia .....	20
Cuerpo de Sanidad (Médicos) .....	35
Cuerpo de Farmacia .....	2

### Condiciones para solicitar

Artículo 1.º Podrán tomar parte en esta convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener terminada la carrera, o estar matriculado en el último curso, en una Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior, Escuela Técnica, Escuela Universitaria o Centros de enseñanza de similar rango a los citados anteriormente, según las disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Estar bien conceptuado moral y socialmente.
- No estar pendiente de ingresar en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército de Tierra (IMEC-ET) o de la Armada (IMEC-AR).
- Tener concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase en el presente año, si su reemplazo ha sido alistado, o encontrarse en situación de «actividad» como personal de Tropa del Ejército del Aire.

### Instancias

Art. 2.º Quienes, reuniendo las condiciones del artículo 1.º, deseen tomar parte en esta convocatoria, lo solicitarán por instancia con arreglo al modelo que se inserta como anexo número 1 de la presente Orden, acompañado a la misma:

- Declaración que se incluye como anexo número 2.
- Certificado oficial en original, o fotocopia compulsada, del expediente académico personal (en el que conste expresamente tener finalizada la carrera o estar matriculado en el último curso).
- Remitirán nuevo certificado en original, o fotocopia compulsada, en el que se haga constar que ha finalizado la carrera, antes del 31 de julio próximo, todos aquellos que a la instancia hubieran adjuntado el estar matriculado en el último curso.
- Fotocopia de certificado acreditativo de méritos aeronáuticos, profesionales y escolares (si los tuviere).
- Dos fotografías tipo documento nacional de identidad, hechas de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas nombre y apellidos del interesado.

Los aspirantes pertenecientes al Ejército del Aire cursarán sus instancias por conducto de los primeros jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informadas, las remitirán dentro del plazo fijado, uniendo a ellas copia de la filiación y hoja de castigos e informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

Art. 3.º El plazo de admisión de instancias, cumplimentadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.º, es de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

### Relación de admitidos y excluidos

Art. 4.º La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», concediéndose un plazo de reclamaciones de quince días naturales.

Terminado dicho plazo se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas de selección, que se determinan en el artículo 6.º, indicando lugar, día y hora de presentación para dar comienzo éstas. A los aspirantes se les comunicará esta circunstancia y se les remitirán instrucciones, a las que deberán atenerse para el desarrollo de las citadas pruebas.

Art. 5.º Los aspirantes admitidos pertenecientes al Ejército del Aire realizarán el viaje de incorporación para efectuar las pruebas mencionadas en el artículo 6.º, así como el regreso una vez finalizadas, por cuenta del Estado, a cuyo fin serán pasaportados por la Autoridad correspondiente.

### Pruebas de admisión

Art. 6.º Los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

- Reconocimiento facultativo, de carácter eliminatorio.
- Aptitud física (anexo número 3), de carácter eliminatorio para los que no la superen.
- De carácter selectivo para los que la superen.
- Examen psicotécnico, de carácter selectivo.